

Asamblea Legislativa Murinacional de Belivia Cámara de Senadores

Presidencia

La Paz, 15 de agosto de 2023 P.I.E. Nº 1054/2022-2023



Señor:
Regis German Richter Alencar
GOBERNADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE PANDO
Pando. -

## Señor Gobernador:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Silvia Gilma Salame Farjat, quien solicita a su Despacho responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

"1. Informe, si en la elaboración de sus planes departamentales, se encuentra estipulada la atención a Niños, Niñas, Adolescentes en Situación de Calle (NNASC). Adjunte documentación de respaldo física y digital. --- 2. Indique, qué tipo de programas, políticas públicas, estrategias y/o acciones se han tomado en los últimos 3 años para los NNA trabajadores (NNAT) y en situación de calle (NNASC) en el gobierno autónomo departamental a su cargo. Adjunte documentación de respaldo física y digital. --- 3. Indique, qué presupuesto, en qué programas, proyectos u otros se ha destinado para estas poblaciones vulnerables en los últimos 3 años, y cuánto del monto ha sido ejecutado en cada año, referenciado. Adjunte documentación de respaldo física y digital detallando por acción y/o programa. --- 4. Indique, con qué información estadística/datos cuenta el departamento a su cargo, sobre estas dos problemáticas. Adjunte documentación de respaldo física y digital, desagregado por NNASC y NNAT --- 5. Indique, cuál la metodología y cada cuánto se hace relevamiento de información estadística/datos de las poblaciones vulnerables en el departamento a su cargo. Adjunte documentación de respaldo física y digital desagregando por NNASC y NNAT. --- 6. Indique, qué estrategias o acciones se proyectan para la atención de esta población, desde el gobierno autónomo departamental a su cargo. Adjunte documentación de respaldo física y digital. --- 7. Informe, cuántos albergues nocturnos ofrece el departamento a su cargo, qué servicios brindan y en qué horarios, la cantidad de personas que alberga, diferenciado por grupos etarios y sexo. Adjunte documentación de respaldo física y digital, detallando la cantidad de albergues habilitados por año, la fecha y tiempo que están en funcionamiento, la ubicación de los mismos, así como otra información que pueda ser relevante. --- 8. Informe, cuántos centros de reintegración social existen en el gobierno autónomo departamental a su cargo. Adjunte documentación de respaldo física y digital detallando la cantidad de personas en el centro, la cobertura de cada uno de ellos, desagregando la información por género, edad y otra información que pueda ser relevante. ---9. Informe, si desde el gobierno autónomo departamental a su cargo, qué personal se tiene asignado para las problemáticas de NNASC y NNAT, así como en los centros de reintegración social. Adjunte documentación de respaldo física y digital, separando NNAT, NNASC y centros de reintegración, y detallando el tipo de cargo, tiempo de contrato, antigüedad, requisitos para ejercer el cargo y profesión de la persona asignada. --- 10. Informe, qué protocolos validados se manejan para la intervención de la población en situación de calle en gobierno autónomo departamental a su cargo. Adjunte documentación de respaldo, indicando los protocolos utilizados, describiendo cuándo y cómo han sido



Asamblea Legislativa Plurinacional de Belivia Cámara de Senadores

Presidencia

validados. --- 11. Informe, qué políticas de reinserción social se aplican para la población en situación de calle desde gobierno autónomo departamental a su cargo. Adjunte documentación de respaldo física y digital, detallando el tipo de política, por grupo etario."

Con este motivo, reiteramos al señor Gobernador nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma

PRESIDENTE CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO

Sen Roberto Padilla Bedoya
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIZIE



## GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE PANDO Gestión: Dr. Regis G. Richter Alencar DESPACHO GUBERNAMENTAL





Cobija, 07 de Diciembre de 2023 CITE: GADP./DESP. Nº 749/2023



Señor

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma

PRESIDENTE CÁMARA DE SENADORES

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLÍVIA
La Paz - Bolívia.-

## Ref.- RESPUESTA A PIE N° 1054/2022-2023

## De mi mayor consideración:

A través de la presente tengo a bien dirigirme a su autoridad haciéndole llegar un saludo cordial, y en el marco de la solicitud con PIE Nº 1054/2022-2023 presentada al Gobierno Autónomo Departamental de Pando, que solicita a través de las instancias correspondientes se pueda responder al cuestionario presentado por la senadora Silvia Gilma Salame Farjat.

En virtud a lo señalado, se procede a remitir a la Cámara de Senadores la información sustentada a través del CITE S.DD.H.S/DGPS Nº 61/2023 emitida por la Secretaría de Desarrollo Humano y Social del Gobierno Autónomo Departamental de Pando, de acuerdo a los puntos solicitados en la Petición de Informe, que se anexa a fs. 14.

Sin otro particular motivo, reitero a su autoridad las consideraciones más distinguidas.

Dr. Regis G. Richter Alencar

GOBERNADOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL PANDO

Cc. Arch RGRA/mbs Adj. lo señalado HR CNG: 417/2023

